



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-213-2025.

Fecha de emisión:

MT-DGDTUS-DSA-POA-201-2025.

Vigencia:

07 DE MAYO DE 2025. DEL 07 DE MAYO DE 2025

de u Alima

AL 07 DE MAYO DE 2026.

No. de póliza: 7271 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General, en esawollo Territorial Urbano Sustentable el 27 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y reconstitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de COMENSIO A PAR MENOR DE TELEFONOS DE OTROS APARATOS PARA COMUNICACIÓN ubicado

municipio de Tulum Quina na Roo

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83 201, 20 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Truum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una yez analizar la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE O FRACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
RIVIERA MOVIL TULUM

## CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe apegar a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los mites máxicas permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas γ su método de medición", que con base a y activo o semercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 subeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Del vrá es car descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas cresicos dor esticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
  - Qui da prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y contes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
  y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
  negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para egreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, carto o te</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Pla icas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum La plática e Lanejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de aco so: a siduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se imparti. por como ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 984 025579 o acadir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestia. Lio ser otoriara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de la garro a Ter korial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de pera, on ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposició de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposició de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otro. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedido no empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al per unal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a por la signar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debio mente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Tarritorial arban. Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanila únita de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, EVIDA CIA DE OS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, COPYL DE LICENSA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, COMPROBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES.
- 11. La renovació del termito de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del preses e para witar sanciones y multas.

El incumplimitato de a una de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar as medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicadapa el es.

El presente doc no co no le exenta de licencias Japana aciones o permisos que deberá obtener de otras gependencias

raics y s cotataics y/o in		di Cit. 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
RECIBIÓ		AUTORIZO
	DIRECCIÓN DE SUCIANTABILIDAD C. JORGE ARVANDO ANGULO TULUM QUARTES ROO	DIRECCION OTREDAL DE DESARROL INITE TORENZO BERNARE SUSTENTAB INTERNADA SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE MIRANDARO MIRANDAO27
PROPIETARIO	DIRECTORDE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.